ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 144-2023-MPH/CM

Huancayo, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 044-2023-MPH/CAPP de 29 de noviembre de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Articulo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos regístrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero; en su artículo 66° señala que, la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal; y, su artículo 68° señala que, el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, con expediente: 534611- 370769, Expediente: 562003 – 389443, Expediente: 542785 – 376339 (Carta Nº 13745-2023-G-CMACHYO) presentado por CAJA HUANCAYO, ELECTROCENTRO, PCM VISUAL S.R.L., quienes solicitan AUTORIZACIÓN Y FACILIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO; con Informe N° 280-2023-MPH/GSP-UPyJ de 25 de octubre del 2023 la UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS manifiesta que, dentro de la propuesta de PARQUES NAVIDEÑOS SOLIDARIOS, cada año distintas instituciones participan en la colocación de adornos por motivos de navidad y año nuevo, la invitación es completamente abierta a través de la página de la Municipalidad de Huancayo con respecto al PARQUE HUAMANMARCA, TÚPAC AMARU, PARQUE DE LA IDENTIDAD Y PLAZA CONSTITUCIÓN el periodo de autorización comprende del 01 de diciembre del 2023 al 10 de enero del 2023, las instituciones que logran obtener la autorización deben hacer entrega de un apoyo a la Municipalidad Provincial de Huancayo, asumiendo el costo del consumo eléctrico, previa coordinación con el ÁREA DE ALUMBRADO PUBLICO; con Informe Ampliado Nº 303-2023-MPH/GSP-UPyJ se propone la donación por parte de la "EMPRESA PCM VISUAL S.R.L." a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo con la entrega de 402 unidades de panetones D´onofrio valorizado en S/. 12,864.00 nuevos soles; con Informe Legal Nº 1336-2023-MPH/GAJ de 27 de noviembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina y recomienda que es viable la propuesta presentada por la EMPRESA PCM VISUAL SRL, teniendo en consideración que las donaciones que entreguen las referidas empresas deben ser aceptadas mediante acuerdo de concejo municipal; y, con Dictamen N° 044-2023-MPH/CAPP la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aceptar la donación en especie de 402 unidades de panetones D´onofrio de la Empresa PCM Visual SRL valorizados en S/. 12,864.00 soles;

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día el Secretario General observa que el monto está en nuevos soles y debe ser en soles, y que tampoco se indica el destinos de los bienes donados; el señor Alcalde propone que el destino sea la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y que esta la distribuya en las poblaciones vulnerables;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación en especie de 402 unidades de Panetones de la marca D´onofrio por parte de la EMPRESA PCM VISUAL SRL valorizado en S/. 12,864.00 soles a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para ser distribuidos a las poblaciones vulnerables a través de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación del presente Acuerdo a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Abastecimiento conforme a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE